



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-854.
SALTA, 20 de noviembre de 2015.
EXPEDIENTE N° 10.278/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Viticultura II" (2° Año - Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69/71, la Comisión Asesora, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Álvaro Andrés Habjan y 2) Ing. Agr. Gonzalo Gabriel Bas Nahas.

Que éste Cuerpo a través de Res. R-CDNAT-2015-558 (fs. 75/76) solicita a la Comisión Asesora rectifique o ratifique el orden de mérito formulado, por cuanto el tiempo de duración de la clase oral y pública del postulante Ing. Gonzalo Gabriel Bas Nahas de "10 minutos" es inferior al tiempo mínimo establecido por la reglamentación vigente.

Que a fs. 78/81, la Ing. Sandra Sauad, el Mg. Mario Bonillo e Ing. José G. Rodríguez integrantes de la Comisión Asesora, ratifican el tiempo de duración de la clase oral y pública del postulante, Ing. Gonzalo Gabriel Bas Nahas.

Que a fs. 83, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó nuevamente estos actuados en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora en su ampliación, y produjo su despacho en los siguientes términos: "Considerando: Que a fs. 75 obra Resolución R-CDNAT-2015-558 en la cual se solicita a los miembros de la Comisión Asesora ratifique o rectifique la inclusión del postulante Ing. Agr. Gonzalo Gabriel Bas Nahas.

Que a fs. 78, 79 y 81 obran notas de los miembros de la Comisión Asesora ratificando la inclusión del postulante Ing. Agr. Gonzalo Gabriel Bas Nahas por poseer amplios antecedentes académicos pudiendo desempeñar el cargo con idoneidad en caso de ser necesario.

Que a entender de esta Comisión, no debe incluirse en el orden de mérito al postulante Ing. Agr. Gonzalo Gabriel Bas Nahas, por no haber cumplido el tiempo reglamentario de exposición de la clase establecido por la reglamentación vigente.

Esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 69/71, excluyendo del orden de mérito al postulante Ing. Agr. Gonzalo Gabriel Bas Nahas, por lo expresado en los considerandos.

2) Designar en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación simple para la cátedra Viticultura II de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura al Ing. Álvaro Andrés Habjan."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 10 de noviembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS N° 481/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 69/71 y su ampliación de fs. 79/81, excluyendo del orden de mérito al postulante Ing. Agr. Gonzalo Gabriel Bas Nahas en

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-854.

EXPEDIENTE N° 10.278/2015.

1.

razón de no cumplir con el tiempo reglamentario para la exposición de la clase oral y pública, según reglamentación vigente, Res. 374/87-FCN y Res. CS N° 661/88 y modificatorias (Resolución de aplicación análoga).

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Agr. ÁLVARO ANDRÉS HABJAN - DNI N° 32.867.164 - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Viticultura II" (2° Año - Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) - a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el 30 de junio de 2016 hasta nueva Resolución lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Habjan que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU -UNSA - para la carrera de referencia.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Habjan, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Oficina de Cafayate (Srta. Silvia Chauqui) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Habjan. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales